



# AVISO

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, informa a los miembros de la comunidad del Departamento de Sucre, que dentro del medio de control de NULIDAD radicada bajo el No. 700013333001-2017-00357-00 (*Acumulado 2017-00116*) promovida por CAROLINA BOBILLIER CEBALLOS, se profirió auto de fecha 22 de marzo de 2018, en el que se ADMITIO la referida demanda en contra del MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Con la demanda se solicita la nulidad del Acuerdo No. 173 del 29 de diciembre de 2016 *“Por medio del cual se adopta el nuevo Estatuto Tributario para el Municipio de Sincelejo”* que creó la tasa especial de fomento de la seguridad ciudadana.

Lo anterior, de conformidad con lo ordenado en el numeral 2.5 del auto admisorio de la demanda.

**KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ**  
Secretaria